



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 DE DICIEMBRE DE 2018
SDM-SC- 266652/2018

No Existe
Dic 26/2018

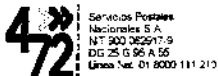
Señor (a):
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CARRERA 100 No 11 H-40 OFICINA 303
BOGOTÁ D.C

REF: RTA-SDM-343622/2018

En atención al radicado de la referencia remitido por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva el día 13 de noviembre de 2018 y a su solicitud de información del proceso contravencional N 546 de 02/09/2018 a nombre del señor CARLOS HUMBERTO CRISTIANCHO DIAZ el cual fue remitido a segunda instancia, me permito informarle que corresponde a la dirección de procesos administrativos, referirse a esta petición, por lo cual se remitirá mediante SDM-SC- 195128/2018, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituyo el artículo 21 de la ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Bogotá, mejor para todos



REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG213768389CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

JUAN CARLOS CUESTA SANCHEZ

Dirección: CARRERA 100 NO 11H -

40 OF. 303

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

21/12/2018 10:11:08

Mp. Transporte de carga 000000 del 20/10/2018

Mp. 70 Res. Transporte Expreso 000000 del 04/09/2018

Maria Yamile Bolívar Sabogal
**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES**

Asignó: ANDREA BETANCOURT. - Abogada de la Subdirección de Contravenciones.
2. Doctora: ANA MARIA CORREDOR YUNIS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 14 DE DICIEMBRE DE 2018
SDM-SC- 266652/2018

Doctora
ANA MARIA CORREDOR YUNIS
Dirección de Procesos Administrativos
Secretaría Distrital de Movilidad
Bogotá D.C.

Ref: Remisión **SDM-343622/2018**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011-Funcionario sin competencia. "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Remito la solicitud impetrada por el señor CARLOS HUMBERTO CRISTIANCHO DIAZ, al tratarse de un proceso que se encuentra segunda instancia por ser tema de su competencia en tres (03) folios.

Atentamente,

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ANDREA BETANCOURT

Anexo: SDM-324754/2018

C.C: Señor(a)
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CARRERA 100 No 11 H-40 OFICINA 303
BOGOTÁ D.C



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5735

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-343622/ JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-266652 d el 14 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-343622.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL